

INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO

Este documento está especialmente dirigido a aquellos opositores que empiezan el camino de dar los primeros pasos para participar en las diferentes convocatorias de plazas convocadas para la POLICIA LOCAL.

En el presente documento informativo comentaremos las principales características a tener en cuenta a lo largo de los procesos selectivos, es decir DESDE QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS VACANTES DE POLICIA LOCAL, SE CONTINUA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DICHAS PLAZAS EN LOS DIFERENTES BOLETINES OFICIALES, ECHANDO LA CORRESPONDIENTE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN ELLOS, HASTA QUE FINALMENTE SALE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE CADA UNO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS.

1º PASOS A SEGUIR PARA PRESENTARSE A LAS CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES DE POLICIA LOCAL

En el momento que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) una convocatoria que te interese, lo primero que tienes que hacer para poder presentarte a unas oposiciones es presentar la instancia o solicitud para esa oposición.

En este momento es cuando dices: **¿cómo debo hacerlo? ¿Dónde?** Pues bien, vamos a intentar aclarártelo a continuación.

¿Qué significa presentar la instancia? Al presentar la instancia estás solicitando formar parte del **proceso de selección** y poder realizar las **pruebas de acceso** correspondientes.

A continuación, vamos a indicarte los pasos para presentar una instancia:

- Es muy importante que antes de presentarte a una oposición leas detenidamente las **Bases de la oposición** que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En las bases puedes encontrar: **requisitos, pruebas de acceso, el temario**, cómo y dónde presentar la instancia, documentación a aportar, etc. En las bases encontrarás un apartado al principio después de requisitos que se llamará: **solicitudes o instancias**, este apartado es el que te explica todo lo relativo a la presentación de las instancias.
- **Instancia o solicitud:** es el documento que debes presentar, en ocasiones se incluye en las bases de la convocatoria, pero en otras ocasiones debes solicitarla ya sea en personal o en las **páginas Web** del organismo correspondiente o también puede darse el caso que tengas que realizarla tú mismo, adecuando un modelo genérico al proceso selectivo, a continuación se adjunta modelo.

INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO

- **Tasas de examen:** No siempre son obligatorias, en las bases indicará si se deben realizar tasas de examen o no, el número de cuenta dónde deberá ingresarse y la cantidad exacta. Cuando realices el ingreso acuérdate de quedarte los justificantes del ingreso, luego los necesitaras.

Hay que tener presente que el abono de la Tasas en el plazo de Instancia **ES OBLIGATORIO Y NO SUBSANABLE** si no se ha realizado en el plazo debido, **conllevando la exclusión del proceso selectivo.**

- **Documentación a aportar:** Esto también te lo indican las bases concretas de la convocatoria a la que te vayas a presentar (por eso es tan importante que tengas las bases de la convocatoria porque en ella tienes una gran cantidad de información relativa a las plazas a las que deseas presentarte).

Las bases te indicarán la documentación que tengas que aportar, lo más habitual es:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la titulación requerida para presentarse en la oposición
- Fotocopia de los méritos que quieras alegar (en el caso de que sea concurso-oposición)
- Resguardo del ingreso de las tasas de examen, si hubiera tasas de examen

Muy importante: las fotocopias del DNI y de las titulaciones que presentes deberán ser por norma general fotocopias compulsadas.

- **Lugar de presentación:** Tanto la instancia como la documentación que tengas que adjuntar debes presentarla en el lugar que te indiquen las bases que por norma general es el Registro General del organismo convocante.

Puede ocurrir que no puedas acudir a la localidad donde quieres presentarte porque este lejos de tu localidad o por otros motivos, en ese caso puedes presentar la instancia también por correo, pero recuerda que debe ser por correo certificado, de esa manera siempre quedará constancia de que has enviado la instancia y la fecha en la que la has enviado. También puedes presentar la instancia por medio de los registros y las ventanillas únicas que las administraciones hayan establecido para tal uso, por ejemplo en el Registro de Subdelegación del Gobierno, sito en calle Arapiles, número 19, teléfono 950 759 000 y correo electrónico: sdg.almeria@correo.gob.es

INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO

Resumiendo lo explicado, **los pasos a seguir son:**

- Una vez publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE), se deberá echar la instancia en el plazo de 20 días.
- Rellenar la instancia, bien específica del Ayto o bien utilizar un modelo genérico.
- Pagar tasas si es necesario, se hará constar en las bases del proceso.
- Adjuntar a la solicitud la correspondiente documentación solicitada en las Bases del proceso.
- Presentar la instancia en el lugar indicado

2º.- PASOS A SEGUIR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA CONVOCAR LOS DIFERENTES PROCESOS SELECTIVO DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL

En primer lugar, el primer paso es que el Ayuntamiento respectivo apruebe la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**, haciendo contar el número de plazas de Policía Local aprobadas por la Corporación. A continuación, dicha oferta de empleo público se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dando publicidad de la misma.

En segundo lugar, **SE APROBARÁ LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO** (publicadas en el BOP) **Y SE LE DARÁ PUBLICIDAD EN LOS DIFERENTES BOLETINES OFICIALES**, anunciando el proceso selectivo y haciendo constar el número de plazas convocadas, para ello debemos de saber distinguir entre las diferentes publicaciones de los Boletines oficiales:

1º.- PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP)

Aquí se publicaran las bases objeto de la convocatoria, incluirán aspectos tales como:

- Precio de tasas, ,algunos municipios no piden tasas es decir presentarse al proceso selectivo es gratuito.
- Certificado de desempleo, ,si estamos desempleados podremos solicitarlo en el INEM, con este certificado estaremos exentos de pagar tasa, esta opción se contemplara en las bases

IMPORTANTE: AUN NO PODEMOS ECHAR LA INSTANCIA!!

OPOSICIONES POLICIA LOCAL

INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO

2º.- PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA (BOJA)

Paso previo a la publicación en el Boletín Oficial del Estado

IMPORTANTE: AUN NO PODEMOS ECHAR LA INSTANCIA.....CALMA!!

3º.- PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

Este **es el momento importante**, a partir de ahora tenemos un plazo de 20 días hábiles (descontando sábados, domingo y festivos) o naturales (no se descuentan días) para echar las solicitudes.

POR LO TANTO AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOE PODREMOS ECHAR LA INSTANCIA, POR FINNNNNNN ¡!!

ATRAVES DE NUESTRA PÁGINA WEB <https://preparadorespolicialocal.com/convocatorias/> O DE NUESTRO GRUPO DE WASSAPT, ENCONTRAREIS TODAS LAS CONVOCATORIA PUBLICADAS EN SUS CORRESPONDIENTES BOLETINES QUE IREMOS PUBLICANDO CONTINUAMENTE .

MODELO DE INSTANCIA UTILIZADO

DONDE ENCONTRARLAS

Las instancias las encontraremos en la página web de los ayuntamientos, cada ayuntamiento podrá incorporarlas en distintos departamentos, es decir podemos encontrarla en personal, recursos humanos, oferta de empleo público ,etc. .Por lo general todos los ayuntamientos cuentan con un buscador, donde introduciendo la palabra “instancia” nos lleva a la extensión adecuada.

Algunos ayuntamientos utilizan instancia específica y otra general, en cualquier caso el buscador nos llevara hasta ella. Recomendamos también, **en caso de duda, contactar telefónicamente con el área de personal del ayuntamiento pues es la mejor opción para orientarnos.**

CONTENIDO DE LAS INSTANCIAS

En la instancia se nos pedirán una serie de datos que deberemos rellenar y adjuntar los documentos que nos solicita en las bases, la duda más frecuente es cuando nos encontramos una instancia genérica o tenemos que crear una propia, a continuación dejamos un ejemplo para que os sirva de guía.

OPOSICIONES POLICIA LOCAL**INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO****MODELO DE INSTANCIA GENÉRICA PARA OPOSICIONES DE POLICIA LOCAL**

Excmo. Ayuntamiento de

Solicitud de participación en proceso selectivo policía local, OEP :20--**DATOS PERSONALES**

Apellidos			
Nombre		DNI :	
Dirección			
Localidad		CP:	
Provincia		TFN:	
Correo electrónico		Fecha Nac.:	

CONVOCATORIA

Número de plazas:

Escala:

Subescala: Servicios especiales. Escala Básica: C1

Categoría: Policía Local

Oferta de empleo Público: 20...

Publicación Bases:

Anuncio Publicación :

SOLICITUD

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de _____ para la provisión de _____ plazas vacantes en la plantilla, en la modalidad de: Turno libre . Movilidad sin ascenso

Pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía Local, y **DECLARA** que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en el punto _____ de las bases que rigen el referido proceso selectivo, junto a la presente solicitud se aporta _____ (HACER CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NOS EXIJA LA CONVOCATORIA)

Igualmente **DECLARA** su compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, de conducir vehículos policiales y no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En.....ade de 2020

Fdo:

****NOTA: PODEIS ENCONTRAR MODELOS VARIADOS EN INTERNET, NADA MÁS RELLENAR LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA SOLICITUD.**

OPOSICIONES POLICIA LOCAL

INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO

DOCUMENTOS QUE DEBEMOS ADJUNTAR

Podemos encontrarnos Ayuntamientos que nos pidan:

- Solo rellenar la instancia.
- Dni , Permiso conducir, titulación académica con o sin *compulsar. (**Compulsar**, os recordamos que compulsar consiste en la acción de darle validez a un documento, esta acción podremos realizarla en el Ayuntamiento u Organismos Oficiales de administración local o autonómica ,e incluso notarios)
- Certificados de penales, no es lo común.
- Compromiso de portar arma y conducir vehículos policiales, no es lo común .

CONCLUSIÓN: Por lo tanto, habrá que estar a cada convocatoria para saber que documentación presentar, junto a la solicitud, en cada caso.

TASAS

Las tasas variaran de un Ayuntamiento u otro. Algunos Ayuntamientos tendrán la excepción de pago para los que presenten certificado de desempleo y otros no, cabe recordar, **QUE NO PAGAR LAS TASAS CUANDO CORRESPONDE Y EN EL PLAZO DE SOLICITUDES NOS EXCLUYE DEL PROCESO Y NO ES UN REQUISITO SUBSANABLE.**

EL PAGO DE LAS TASAS SE REALIZARÁ EN NÚMERO DE CUENTA QUE NOS APARECE EN LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP, DEBEREMOS HACER COPIA DEL JUSTIFICANTE DEL INGRESO. LA MAYORIA DE LAS VECES LAS TASAS NO SON REEMBOLSABLES, EN LAS BASES CONSTARA ESTA CIRCUNSTANCIA

DONDE PRESENTO LAS INSTANCIAS

Podremos presentar las instancias en:

- Registro propio del Ayuntamiento respectivo.
- Subdelegación de gobierno
- Oficinas de correo, mediante correo certificado

Recordar que el mismo día de expiración del plazo podremos presentar instancia, y el horario será hasta las 14:00 horas si lo hacemos en registro o subdelegación y hasta las 20:00 horas si es a través de correos

INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO

En correos debemos abonar también lo dispuesto para el envío de la documentación al Ayuntamiento correspondiente, es una buena opción, ya que nos orientan en todo momento.

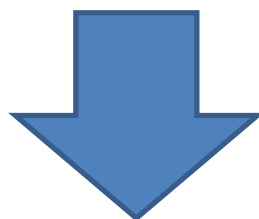
Siempre deberemos realizar una copia a la solicitud presentada, antes de entregar la instancia y a la documentación que nos soliciten y decir al funcionari@ que la documentación es para un proceso selectivo, al objeto de que nos pongan el sello del Registro, con la fecha y así no haya problemas. Cuándo nos pregunten a donde va dirigido diremos al "Registro General", Área de Personal del correspondiente Ayuntamiento.

UNA VEZ CERRADO EL PLAZO DE SOLICITUDES, POSTERIORMENTE SE PUBLICARÁN EN EL BOP Y PÁGINA WEB AYTO. LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE. ¿QUÉ DEBO HACER?

Después de que hayamos realizado todos los pasos anteriores, y se agoten los 20 días hábiles o naturales, en su caso, pertinentes para echar la solicitud, posteriormente (sin plazo determinado) se publicará en el BOP y PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO respectivo, una lista provisional con admitidos y excluidos en el proceso selectivo en curso.

Los excluidos tendrán que subsanar los errores que hayan podido cometer en la presentación de sus instancias, por ejemplo una falta de documentación, dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo de proceder el interesado a echar una nueva solicitud general, y adjuntando la documentación que tengamos que subsanar y motivo de la exclusión.

PARA CUALQUIERA DUDA QUE OS PUEDA SURGIR ESTAMOS A VUESTRA ENTERA DISPOSICIÓN, A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB <https://preparadorespolicia.com/> A CONTINUACIÓN RECORDAMOS DE MANERA ESQUEMÁTICA LOS PASOS DE TODO PROCESO SELECTIVO DE PLAZAS CONVOCADAS DE POLICIA LOCAL, ÁNIMO A TOD@S!!



OPOSICIONES POLICIA LOCAL

INSTRUCCIONES Y PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL PROCESO SELECTIVO

RESUMEN DE LAS FASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE POLICIA LOCAL

